

RESERVA DE IDENTIDAD



CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**INFORME  
INVESTIGACIÓN ESPECIAL**

# Municipalidad de Punta Arenas

Número de Informe: 17/2014  
17 de noviembre de 2014





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**RESERVA DE IDENTIDAD**

UCE N° 647/2014  
REF. N°s 122.276/2014  
122.870/2014  
123.827/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 17, 2014.



N° 3895

PUNTA ARENAS, 18 NOV. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 17, de 2014, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la investigación efectuada a la Municipalidad de Punta Arenas.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas. Aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Saluda atentamente a Ud.,

**CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES**  
**CONTRALOR REGIONAL**  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR**  
**ALCALDE**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**  
**PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**RESERVA DE IDENTIDAD**

UCE N° 648/2014  
REF. N°s 122.276/2014  
122.870/2014  
123.827/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 17, 2014.



N° 3896

PUNTA ARENAS, 18 NOV. 2014

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Investigación Especial N° 17, de 2014, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

**AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

UCE N° 649/2014  
REF. N°s 122.276/2014  
122.870/2014  
123.827/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 17, 2014.

---

N° 3897

PUNTA ARENAS, 18 NOV. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 17, de 2014, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la investigación efectuada a la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República



A LA SEÑORA  
DIRECTORA DE CONTROL  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

**RESERVA DE IDENTIDAD**

UCE N° 650/2014  
REF. N°s 122.276/2014  
122.870/2014  
123.827/2014

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIAL N° 17, 2014.

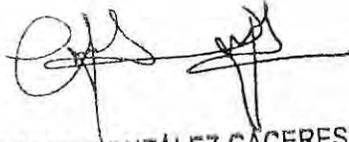
---

N° 3898

PUNTA ARENAS, 18 NOV. 2014

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Investigación Especial N° 17, de 2014, debidamente aprobado, que contiene el resultado de la investigación efectuada a la Municipalidad de Punta Arenas.

Saluda atentamente a Ud.,

  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y de la Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR(A)  
DENUNCIANTE  
PRESENTE



OAF N° 12.032/2014  
REF N°s 122.276/2014  
122.870/2014  
123.827/2014

**INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL  
N° 17, DE 2014, SOBRE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES EN LA SELECCIÓN  
DE BENEFICIARIOS PARA LA EJECUCIÓN  
DE PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECTA REALIZADOS POR LA  
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.**

---

**PUNTA ARENAS, 17 NOV. 2014**

Se ha recibido en esta Contraloría Regional una denuncia de un particular, quien solicitando reserva de identidad, requiere que se indague sobre eventuales irregularidades en la selección de beneficiarios para la ejecución de proyectos de administración directa realizados por la Municipalidad de Punta Arenas.

#### **ANTECEDENTES**

El trabajo efectuado tuvo como finalidad investigar la denuncia del recurrente, quien señala que, para tener la oportunidad de trabajar en los proyectos de administración directa de la Municipalidad de Punta Arenas, financiados con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local -FRIL-, se debe pertenecer al sindicato de cesantes -dirigido por la señora [REDACTED]-, o bien, al sindicato relacionado con las plantas pesqueras, dado que estos proyectos están siendo dirigidos por el municipio a esos sindicatos. Así también, menciona que ya no se selecciona por medio de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral -OMIL-, en la que se anotaban las personas por estar cesantes y se escogían por vulnerabilidad social.

Sumado a lo anterior, el recurrente comenta que la señora [REDACTED] tiene a toda su familia en los programas y ella está como supervisora, siendo que no está capacitada para ello. Agrega, que debido a lo anterior no se cumple con el objetivo de que todas las personas tengan derecho a una oportunidad.

**AL SEÑOR  
CÉSAR GONZÁLEZ CÁCERES  
CONTRALOR REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA  
PRESENTE**





Finalmente, señala que, dado que los proyectos en comento están dirigidos, principalmente a los sindicatos ya citados, solicita que se revisen a los trabajadores que contrata la municipalidad, porque éstos llevan mucho tiempo en ellos y ya se acostumbraron a depender de estos programas, presionando a las autoridades para que se sigan financiando.

Cabe consignar, que dada las indagaciones realizadas, los sindicatos de cesantes a los que se refiere el recurrente son: el sindicato de pintura, aseo y ornato, dirigido por la señora [REDACTED] y el sindicato de trabajadores de plantas pesqueras.

## METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos, toma de declaraciones y otros antecedentes que se estimaron pertinentes.

Cabe precisar que, con carácter de reservado, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Punta Arenas, el preinforme de observaciones N° 17, de 2014, mediante el oficio N° 3.498, de 2014, de este Órgano de Control, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó a través del oficio ordinario N° 1.020, de 11 de noviembre de 2014, de ese municipio.

## ANÁLISIS

En primer lugar, y con la finalidad de contextualizar la situación descrita por el recurrente, se presenta a continuación una reseña respecto de los proyectos financiados con el Fondo Regional de Iniciativa Local-en adelante, FRIL-.

Sobre el particular, y de acuerdo a lo señalado por don [REDACTED] Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Punta Arenas, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2014, FRIL, es un mecanismo de inversión con que cuenta el gobierno regional, el cual permite a las municipalidades ejecutar los proyectos por dos vías, la administración directa y la licitación pública.

El señor [REDACTED] agrega que, en lo tocante a los casos por administración directa del municipio, esta entidad es la que efectúa las labores de adquisición de materiales e insumos, de contratación de





personas –de preferencia cesantes-, llevando el control financiero y de ejecución de la obra. Este mecanismo es utilizado para enfrentar la cesantía estacional que se produce en la comuna al término de la extracción de productos del mar (plantas pesqueras) y por la baja en la actividad de la construcción, “por tanto el municipio puede contratar a personas cesantes que estén registradas como tales en la OMIL”.

En relación con lo anterior, es del caso mencionar que existe un manual de procedimientos para la ejecución de proyectos por administración directa del municipio, aprobado a través de decreto alcaldicio N° 2.381, de 14 de junio de 2012, el cual en su introducción indica que los programas FRIL, tienen como objetivos realizar obras que generen impacto en la comunidad, lo cual a su vez conlleva a reducir la tasa de desempleo de la comuna.

Así también prevé que, la dirección municipal designada elabora proyectos, “los cuales se postulan al Gobierno”. En el caso de los FRIL a través del Banco Integrado de Proyectos. Una vez presentadas las postulaciones, son llevadas al Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena -GORE-, donde se aprueban o bien se rechazan las propuestas presentadas.

Sumado a lo anterior, el referido manual menciona que en relación a los proyectos, “una vez que son aprobados y financiados por el Gobierno”, se designa, mediante decreto alcaldicio, a la unidad técnica que efectuará la supervisión y velará por la buena ejecución en terreno del plan.

Ahora bien, de conformidad con las indagaciones efectuadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

1. Proyectos FRIL, de administración directa, ejecutados en el periodo comprendido desde enero de 2013 a julio de 2014.

Se determinó que durante el año 2013 se ejecutaron trece programas FRIL de administración directa, y ocho entre enero y julio de 2014, totalizando en el lapso comprendido desde enero 2013 hasta julio 2014, veintiún proyectos FRIL. Designándose como unidad técnica a la dirección de aseo, ornato y control de contratos para quince de ellos; a la dirección de operaciones para cinco y a la dirección de desarrollo económico local para uno. (Ver detalle en anexo N° 1)

2. Selección de personas a contratar para la ejecución de proyectos FRIL, de administración directa.

En relación a este punto el recurrente, indica que la elección de personas a contratar para la ejecución de los proyectos, sería dirigida, por el municipio, a quienes pertenecen al sindicato de pintura, aseo y ornato, o bien al sindicato relacionado con las plantas pesqueras.





Al respecto, el decreto alcaldicio N° 2.381, de 14 de junio de 2012, que aprueba el manual de procedimientos para la ejecución de proyectos por administración directa del municipio, indica en su título selección de personal del proyecto, numeral 1, que “de acuerdo al perfil establecido en la elaboración del proyecto aprobado, se procede a seleccionar a las personas idóneas, que participarán en la ejecución del proyecto”, especificando, en el mismo punto, que en el caso de los planes FRIL, “deberán cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del proyecto los cuales son definidos por la dirección municipal que formuló el proyecto”.

Es del caso indicar, que la Secretaría Comunal de Planificación de Punta Arenas -SECPLAN-, ha sido la unidad municipal que ha formulado la casi totalidad de los proyectos FRIL presentados al Gobierno Regional desde los inicios de esta modalidad de inversión que data desde el año 2008, según manifiesta en correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2014, don [REDACTED] Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Punta Arenas.

Dado los antecedentes previamente citados, se procedió a la revisión de perfiles de los veintiún programas en análisis, advirtiéndose que nueve están dirigidos a personas cesantes provenientes de plantas pesqueras, y los doce restantes a personas desempleadas que se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente, los que se detallan en el anexo N° 2.

#### 2.1. Proyectos FRIL, dirigidos a los sindicatos mencionados.

Con la finalidad de verificar la certeza de lo denunciado por el recurrente, en torno a que los citados proyectos serían dirigidos por la Municipalidad de Punta Arenas a favorecer a personas pertenecientes a los sindicatos de pintura, aseo y ornato, y al de trabajadores de plantas pesqueras, se analizó información relativa a los programas en comento y se tomó declaración a funcionarios municipales pertenecientes a las unidades técnicas designadas.

Al respecto, el periódico regional [REDACTED] de fecha 27 de septiembre de 2014, cita al Alcalde, don [REDACTED], quien informa, que en noviembre próximo más de 300 trabajadores de plantas pesqueras podrían contar con empleos de emergencia, financiados con el Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL-. Indicando que, para ello, el municipio está postulando a siete proyectos.

Agrega, que “lo que corresponde es que solamente se presenten con su finiquito, para acreditar que efectivamente son trabajadores que han sido cesados de sus funciones”. Añadiendo que, si hay más postulantes -demanda- que oferta de trabajo, realizarán una priorización por orden de la Ficha de Protección Social. Sumado a lo precedentemente expuesto, el diario





comenta que el Alcalde afirmó que los trabajadores del Sindicato de Pintura, Aseo y Ornato ya están trabajando en los planes de empleo.

Sobre el particular, consultado el Director de Aseo de Ornato y Control de Contratos, señor [REDACTED], respecto a si la dirección a su cargo, intervino en la selección de personas a contratar para la ejecución de los quince proyectos a los cuales fue designada como unidad técnica -detallado en anexo N°2-, éste respondió en su declaración de fecha 23 de septiembre de 2014, que esa dirección municipal no realizó la selección, a excepción de la mano de obra semi-calificada y calificada, por necesidades de la obra propiamente tal. Agrega, que los dirigentes de los sindicatos de cesantes, tanto de pintura, aseo y ornato, como el de trabajadores de plantas pesqueras, son quienes piden al alcalde y al Intendente, que se les de trabajo a las personas que pertenecen a los sindicatos que presiden, indicando que son estos dirigentes, quienes entregan una lista con las personas que se contratarán para la ejecución de los proyectos, dicha lista la entregan a esa dirección y a la OMIL, comentando que “el alcalde ya tiene conocimiento de estas listas, pues esos dirigentes van a hablar con el primero”.

Asimismo, señala que esa dirección envía la citada lista a la OMIL con el fin de esta revise si efectivamente las personas se encuentran registradas como cesantes y si pertenecen al primer y/o segundo quintil de vulnerabilidad, incorporándose recientemente el tercer quintil, así como también que cuenten con los finiquitos de las personas que trabajaron en las plantas pesqueras.

Por último, comenta que, si alguna persona cesante quiere ser contratada para la ejecución de estos proyectos y no está en alguno de los sindicatos de cesantes, no se les da la prioridad de contratación para la ejecución de los proyectos, quedando en una lista de espera.

En el mismo orden de ideas, consultado el Director de Operaciones de la Municipalidad de Punta Arenas, señor [REDACTED] respecto a si la dirección de operaciones intervino en la selección de personas a contratar para la ejecución de los cinco programas a los cuales fue designada como unidad técnica -detallado en anexo N°2-, éste respondió, en su declaración de fecha 23 de septiembre de 2014 que esa dirección no intervino, a excepción de la mano de obra calificada necesaria para poder desarrollar la obra, citando a modo de ejemplo que: “el proyecto podía ser de 100 personas, donde 96 eran no calificados y 4 calificados”.

Al respecto, manifiesta que la elaboración de este tipo de proyectos va dirigida por lo general a dos sindicatos de cesantes, el de pintura, aseo y ornato y el sindicato de personas trabajadoras de plantas pesqueras. A su vez, expone que, hasta el año 2013 -último año que la Dirección de Operaciones estuvo como unidad técnica-, la OMIL hizo llegar el listado de las personas a contratar, listado que es presentado en su origen por cada uno de los dirigentes de los sindicatos. Asimismo, menciona que “el alcalde valida el listado, y le dice a los





dirigentes que remitan ese listado a la OMIL y ese listado es el que se nos hace llegar”, añadiendo que la OMIL, ve si están desempleados, son jefes de hogar y el puntaje de la ficha de protección social.

Finalmente, indica que si no se está asociado a alguno de esos sindicatos de cesantes no es considerado en la contratación para la ejecución de este tipo de proyectos.

Por otro lado, es dable señalar que la OMIL depende de la Dirección de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Punta Arenas.

En relación con lo anterior, la Directora de Desarrollo Económico Local, señora [REDACTED], consultada respecto a cuál ha sido el rol que ha tenido la dirección de desarrollo económico local, específicamente la oficina municipal de intermediación laboral -OMIL-, en la selección de las personas contratadas para la ejecución de los proyectos financiados con FRIL, de administración directa de la municipalidad, en los 21 proyectos en análisis, respondió mediante documento -sin número- de fecha 29 de septiembre de 2014, que la OMIL no selecciona al personal que se inscribe para trabajar en los proyectos de empleo FRIL, que elabora SECPLAN u otra unidad municipal, señalando que estos programas han sido dirigidos para el sindicato de plantas pesqueras y sindicato de “cesantes”-de pintura, aseo y ornato-, quienes envían los listados previa conversación con el Alcalde para que sean inscritos en la OMIL.

Así también comenta que, a partir del año 2010, se comienza con la ejecución de este tipo de programas para dar solución a los sindicatos de trabajadores de plantas pesqueras y el sindicato de “cesantes” creado en el año 2012, lo cual modificó la antigua forma de elección de los participantes, esto es por vulnerabilidad social, jefes y jefas de hogar y que, por grupo familiar solo uno podía trabajar en estos programas, y siempre tomando en cuenta los puntajes de la ficha de protección social -los primeros dos quintiles-.

En consideración a los antecedentes previamente expuestos, se advierte que la entidad edilicia, en lo que respecta a la selección de personas a contratar para la ejecución de proyectos FRIL, no está dando cumplimiento a su manual de procedimientos para la ejecución de programas por administración directa del municipio, aprobado mediante el decreto N° 2.381, de 14 de junio de 2012, el cual prescribe en su título selección de personal del proyecto, numeral 1, que “de acuerdo al perfil establecido en la elaboración del proyecto aprobado, se procede a seleccionar a las personas idóneas, que participarán en la ejecución del proyecto”, especificando, en el mismo punto, que en el caso de los planes FRIL, “deberán cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del proyecto los cuales son definidos por la dirección municipal que formuló el proyecto”.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

De igual forma, los referidos proyectos FRIL estarían dirigidos a personas pertenecientes a los sindicatos ya citados, en desmedro de particulares que no cumplan con esa condición, lo cual infringe el criterio contenido en el dictamen N° 14.064, de 2013, el cual prescribe que el cumplimiento de la función municipal de asistencia social -en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4°, letra c), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades-, debe considerarse referido a procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta, debiendo entenderse por "estado de indigencia" la carencia absoluta de medios de subsistencia, un estado permanente de escasez de recursos, y por "necesidad manifiesta", la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, esto es, un estado transitorio en que si bien el individuo dispone de los medios para tal efecto, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

Agrega la citada jurisprudencia, que compete al municipio evaluar las condiciones en que se encuentran los requirentes de la asistencia social -los que deben ser habitantes de la comuna de que se trate, atendido que las funciones municipales deben ejercerse dentro del respectivo territorio local-, a través de los pertinentes informes sociales, pudiendo para tales efectos elaborar y aplicar los métodos, sistemas y procedimientos que estime más adecuados, siempre que ellos sean objetivos y de aplicación general. Luego, establece que la ponderación en cada situación concreta de los elementos que permitan evaluar si concurren los estados de carencia descritos, corresponde que se realice por la Administración activa, con los medios idóneos de que disponga, resguardando la igualdad de los beneficiarios y evitando discriminaciones arbitrarias, que importen una desviación de la facultad en comento.

Complementando lo anterior, cabe consignar que en el artículo 11 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se establece el principio de imparcialidad, el cual consiste en que la Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación, tanto en la substanciación del procedimiento como en las decisiones que adopte, y que los hechos y fundamentos de derecho deberán siempre expresarse en aquellos actos que afectaren los derechos de los particulares, sea que los limiten, restrinjan, priven de ellos, perturben o amenacen su legítimo ejercicio, así como aquellos que resuelvan recursos administrativos.

En su oficio de respuesta, la Municipalidad indica que los perfiles de los proyectos ejecutados por dicha entidad, señalan expresamente que tienen como beneficiarios a grupo de personas que se encuentran en situación de cesantía, producto de condiciones estacionales, tales como, las operarias y operarios de plantas pesqueras, considerando que en la región existen tasas de empleabilidad cercanas a lo que se conoce como pleno empleo. Agrega que en los citados perfiles, se deja claramente establecido lo siguiente "Población objetivo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

indirecta: la presente iniciativa pretende contratar, a través de un proyecto de administración directa, a una cantidad de...personas cesantes durante los meses de...quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que pertenecen a los sectores más vulnerables y se encuentren inscritos en la OMIL de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas”.

En relación con lo anterior, la entidad edilicia, asegura que las personas a contratar, serán solo aquellas que cumplan con los requisitos establecidos, no pudiendo formar parte de la ejecución de los proyectos personas que no cuenten con las citadas exigencias.

Finalmente, en su respuesta, el municipio se compromete a que todas las personas que se encuentren en busca de empleo, deberán inscribirse, personalmente y en forma previa en la OMIL, siendo esta unidad la que analizará su situación de vulnerabilidad, confeccionado listados que incluyan a todas las personas inscritas que cumplan con los referidos requisitos, derivando las nóminas a las direcciones municipales que actúen como unidad técnica en la ejecución de los proyectos, quienes seleccionarán a las personas a contratar desde los mencionados listados.

Sin perjuicio de las consideraciones y medidas enunciadas por el municipio, cabe consignar que dicha entidad no se pronuncia en detalle por los hechos observados, que dan cuenta que durante la ejecución de los proyectos en el período sujeto a fiscalización no se siguieron las directrices definidas en el manual de procedimientos que regula la ejecución de los mismos, contraviniendo lo expuesto en la jurisprudencia administrativa en relación con la imparcialidad que debe garantizarse en la entrega de los beneficios sociales, lo que en la práctica se ha traducido en que al momento de seleccionar personas se ha excluido a quienes no pertenezcan a los citados sindicatos.

Por tanto, se mantiene lo observado, debiendo la Municipalidad de Punta Arenas garantizar la ejecución de las medidas informadas que permitan que en futuros proyectos puedan participar todas las personas inscritas en los registros, que cumplan con los requisitos definidos, lo cual será validado en un próximo proceso de fiscalización. Adicionalmente, esta Entidad Fiscalizadora iniciará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos objetados.

## 2.2. Continuidad en la contratación de personas.

Sobre el particular, el recurrente solicita se revisen a los trabajadores que contrata la municipalidad, porque ellos llevarían mucho tiempo en estos programas, como es el caso de los familiares de la señora [REDACTED].





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

Al respecto, se analizaron los decretos alcaldicios que aprueban las contrataciones a honorarios iniciales de los veintiún programas en revisión, constatándose una cantidad total de 1.297, los cuales corresponden a 533 personas. De lo anterior se desprende que, 71 personas fueron contratadas en cuatro proyectos distintos, 208 en tres, 135 en dos y 119 en uno. El detalle de los trabajadores que participaron en las distintas propuestas se encuentra en el anexo N° 3.

Cabe comentar que, en cuanto a la contratación de familiares de doña [REDACTED] se constató que, tanto ella como cuatro miembros de su familia, trabajaron en la ejecución de cuatro programas diferentes, según el siguiente detalle:

RUT	RELACIÓN CON DOÑA [REDACTED]	PROYECTOS EN LOS QUE HA SIDO CONTRATADO
[REDACTED]	Interesada	- Conservación Establecimientos Educativos y Consultorios, Punta Arenas.
[REDACTED]	Padre de sus hijos	- Conservación J. Infantil J. Kee, Estadio Fiscal y Otro, Punta Arenas.
[REDACTED]	Hijo	- Conservación Muros y Escaleras, Río de la Mano, Punta Arenas.
[REDACTED]	Hijo	- Conservación Muros y Escaleras, Río de la Mano, Punta Arenas.
[REDACTED]	Hermana	- Mejoramiento Tablestacado y Obras Anexas Río de las Minas, Punta Arenas.

Fuente: elaboración propia en base a decretos que aprueban la contratación de personal a honorarios.

Además, se observa que, nueve de las veintiún propuestas en análisis, cuya población objetiva según perfil de proyecto era el de personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente, incluyen cesantes empleados en cuatro proyectos distintos, los cuales representan entre un 42% y un 69% de la cantidad de prestadores a contratar según perfil del proyecto. Lo anterior se detalla en el anexo N° 4.

Lo previamente expuesto, revela que la entidad edilicia estaría contratando para proyectos de administración directa financiados con FRIL, a grupos determinados de particulares cesantes, lo que, tal como se señaló en el numeral anterior, contraviene lo dispuesto en el artículo 11 de la ley N° 19.880, el cual establece el principio de imparcialidad, y el dictamen N° 14.064, de 2013, específicamente en cuanto a resguardar la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias.

Sobre este punto, la municipalidad no aporta antecedentes en su oficio de respuesta.

Por tanto, se mantiene lo observado, debiendo el municipio implementar las medidas citadas en el numeral 2.1, del presente informe,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

de forma que permitan garantizar que en futuros proyectos puedan participar todas las personas inscritas en los registros, que cumplan con los requisitos definidos, lo cual será validado en un próximo proceso de fiscalización. Sin perjuicio de lo anterior, los hechos descritos en el presente numeral serán incorporados al procedimiento administrativo que iniciará este Órgano de Control.

## CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo de la presente investigación, es posible concluir que de la ejecución de los proyectos de administración directa financiados con FRIL, la entidad edilicia, no está dando cumplimiento a su manual de procedimientos para la ejecución de programas por administración directa del municipio, condicionando la selección de las personas al hecho que ellos pertenezcan a los sindicatos mencionados en el cuerpo del informe, lo cual contraviene el criterio contenido en el dictamen N° 14.064, de 2013 de la Contraloría General de la República, en cuanto a resguardar la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias, y lo contemplado en el artículo 11 de la ley N° 19.880, que establece el principio de imparcialidad, el cual consiste en que la Administración debe actuar con objetividad y respetar el principio de probidad consagrado en la legislación.

Por tanto, la entidad edilicia deberá ejecutar las medidas informadas que permitan garantizar que en futuros proyectos puedan participar todas las personas inscritas en los registros que cumplan con los requisitos definidos, lo que será validado en un próximo proceso de fiscalización. Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría Regional iniciará un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos observados.

Saluda atentamente a Ud.,

CRISTIAN CÓRDOVA MALUENDA  
Jefe  
Unidad Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de Magallanes  
y Antártica Chilena





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESERVA DE IDENTIDAD

**ANEXO N° 1**

Detalle de proyectos F.R.I.L., de administración directa, ejecutados en el periodo comprendido desde enero de 2013 a julio de 2014.

N°	CÓDIGO BIP	AÑO PROYECTO	DECRETO APRUEBA CONVENIO		DECRETO DESIGNA UNIDAD TÉCNICA		UNIDAD TECNICA	NOMBRE PROYECTO
			N°	FECHA	N°	FECHA		
1	30130328	2013	413	28-01-2013	259	18-01-2013	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Plaza Centenario y Sector Fitz Roy
2	30130324	2013	264	17-01-2013	258	18-01-2013	Dirección de Operaciones	Conservación Muros y Escaleras, Río de la Mano
3	30130327	2013	246	17-01-2013				Conservación Parque María Behety
4	30130332	2013	412	28-01-2013	256	18-01-2013	Dirección de Desarrollo Económico Local	Conservación 3 Establecimientos Educativos
5	30130333	2013	463	30-01-2013	462	30-01-2013	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Mobiliario Urbano Avda. Costanera del Estrecho
6	30134067-0	2013	2.701	28-06-2013	2.708	01-07-2013	Dirección de Operaciones	Reparación Edificio Comunal de Emergencia
7	30134069-0	2013	2.702	28-06-2013				Reparación Juegos Infantiles Multicanchas Diversos Sectores
8	30134068-0	2013	2.700	28-06-2013				Conservación Establecimientos Educativos y Consultorios
9	30143072-0	2013	4.419	24-10-2013	424	05-02-2014	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Tres Establecimientos Educativos Sector Norte
10	30143122	2013	4.420	24-10-2013				Mejoramiento Dos Plazoletas J.V. N° 53
11	30143073-0	2013	4.421	24-10-2013				Conservación Tres Establecimientos Educativos Sector Sur
12	30143074	2013	4.422	24-10-2013				Mejoramiento 2 Plazoletas J.V. N° 24
13	30148472-0	2013	4.423	24-10-2013				Mejoramiento Jardines y Mobiliario Costanera del Estrecho y Otros
14	30191425-0	2014	73	10-01-2014	423	05-02-2014	Mejoramiento Tablestacado y Obras Anexas Río de las Minas	
15	30198622-0	2014	437	05-02-2014	355	30-01-2014	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Escuela Villa las Nieves, Argentina y Plaza Simón Bolívar
16	30198623-0	2014	438	05-02-2014				Conservación Escuela P.P. Lemaitre, Politécnico y Áreas Verdes
17	30198672-0	2014	440	05-02-2014				Conservación Recintos Corporación Municipal Sector Río Seco
18	30198673-0	2014	439	05-02-2014				Conservación Escuela Agua Fresca Y Obras Complementarias
19	30191522-0	2014	1.123	14-04-2014	1.115	10-04-2014	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Mejoramiento Cierres Perimetrales Y Obras Anexas Cancha Barrio Sur
20	30191423-0	2014	1.132	14-04-2014				Conservación Jardín Infantil JoshKee, Estadio Fiscal Y Otros
21	30291275-0	2014	2.331	28-07-2014	2.178	10-07-2014	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Cuatro Sedes Junta de Vecinos Diversos Sectores, Punta Arenas

Fuente: elaboración propia basada en la información entregada por la Municipalidad de Punta Arenas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO N° 2

Detalle de población objetivo según perfiles de los 21 proyectos en análisis.

N°	CÓDIGO BIP	UNIDAD TÉCNICA	PROYECTOS FRIL	POBLACIÓN OBJETIVO
1	30130328	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Plaza Centenario y Sector Fitz Roy	Personas desempleadas de plantas pesqueras, que normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
2	30130324	Dirección de Operaciones	Conservación Muros y Escaleras, Río de la Mano	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
3	30130327	Dirección de Operaciones	Conservación Parque María Behety	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
4	30130332	Dirección de Desarrollo Económico Local	Conservación 3 Establecimientos Educativos	Personas desempleadas de plantas pesqueras, que normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
5	30130333	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Mobiliario Urbano Avda. Costanera del Estrecho	Personas desempleadas de plantas pesqueras, que normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
6	30134067-0	Dirección de Operaciones	Reparación Edificio Comunal de Emergencia	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
7	30134069-0	Dirección de Operaciones	Reparación Juegos Infantiles Multicanchas Diversos Sectores	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
8	30134068-0	Dirección de Operaciones	Conservación Establecimientos Educativos y Consultorios	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
9	30143072-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Tres Establecimientos Educativos Sector Norte	Personas desempleadas, quienes normalmente se desempeñan en las plantas pesqueras y han quedado cesantes producto del inicio de la veda del erizo
10	30143122	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Mejoramiento 2 Plazoletas J.V. N° 53	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
11	30143073-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Tres Establecimientos Educativos Sector Sur	Personas desempleadas, quienes normalmente se desempeñan en las plantas pesqueras y han quedado cesantes producto del inicio de la veda del erizo
12	30143074	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Mejoramiento 2 Plazoletas J.V. N° 24	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
13	30148472-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Mejoramiento Jardines y Mobiliario Costanera del Estrecho y Otros	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
14	30191425-0	Dirección de Aseo, Ornato y	Mejoramiento Tablestacado y Obras	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

Nº	CÓDIGO BIP	UNIDAD TÉCNICA	PROYECTOS FRIL	POBLACIÓN OBJETIVO
		Control de Contratos	Anexas Rio de las Minas	económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente
15	30198622-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Escuela Villa las Nieves, Argentina y Plaza Simón Bolívar	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en plantas pesqueras y que han quedado cesantes producto del inicio de la veda de productos del mar.
16	30198623-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Escuela P.P. Lemaitre, Politécnico y Áreas Verdes	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en plantas pesqueras y que han quedado cesantes producto del inicio de la veda de productos del mar.
17	30198672-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Recintos Corporación Municipal Sector Río Seco	Personas desempleadas, quienes normalmente se desempeñan en plantas pesqueras y han quedado cesantes producto del inicio de la veda del erizo
18	30198673-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Escuela Agua Fresca Y Obras Complementarias	Personas desempleadas, quienes normalmente se desempeñan en plantas pesqueras y han quedado cesantes producto del inicio de la veda del erizo
19	30191522-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Mejoramiento Cierres Perimetrales Y Obras Anexas Cancha Barrio Sur	Personas desempleadas quienes normalmente desempeñan actividades laborales temporales, y son grupos vulnerables socialmente
20	30191423-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Jardín Infantil Josh Kee, Estadio Fiscal y Otros	Personas desempleadas quienes normalmente desempeñan actividades laborales temporales, y son grupos vulnerables socialmente
21	30291275-0	Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos	Conservación Cuatro Sedes Junta De Vecinos Diversos Sectores, Punta Arenas	Personas desempleadas quienes normalmente desempeñan actividades laborales temporales, y son grupos vulnerables socialmente

Fuente: elaboración propia basada en la información entregada por la Municipalidad de Punta Arenas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO N° 3

Detalle de las personas contratadas para cuatro de los 21 proyectos en análisis.

Tabla N° 1: Identificación de los proyectos.

#	NOMBRE PROYECTO
1	Conservación 3 Establecimientos Educativos, Punta Arenas
2	Conservación 3 Establecimientos Educativos, Sector Norte, Pta. Arenas
3	Conservación 3 Establecimientos Educativos, Sector Sur, Pta. Arenas
4	Conservación Cuatro Sedes Junta de Vecinos, diversos sectores, Pta. Arenas
5	Conservación Escuela Agua Fresca y Obras Complementarias, Pta. Arenas
6	Conservación Escuela P.P. Lemaitre, Politécnico y Áreas Verdes, Pta. Arenas
7	Conservación Escuelas Villa Las Nieves, Argentina y Pza. S. Bolívar Pta. Arenas
8	Conservación Establecimientos Educativos y Consultorios, Punta Arenas
9	Conservación J. Infantil J. Kee, Estadio Fiscal y Otro, Pta. Arenas
10	Conservación Mobiliario Urbano Av. Costanera del Estrecho, Punta Arenas
11	Conservación Muros y escaleras, Río de la Mano, Punta Arenas
12	Conservación Plaza Centenario y Sector Fritz Roy, Punta Arenas
13	Conservación Recintos Corp. Municipal Sector Río Seco, Pta. Arenas
14	Conservación Parque María Behety, Punta Arenas
15	Mejoramiento 2 Plazoletas J.V. N° 24, Pta. Arenas
16	Mejoramiento 2 Plazoletas J.V. N° 53, Pta. Arenas
17	Mejoramiento Cierres Perimetrales y Obras anexas cancha Barrio Sur, Pta. Arenas
18	Mejoramiento tablestacado y obras anexas Río de las minas, Punta Arenas
19	Mejoramiento Jardines y Mobiliario Costanera del Estrecho, Pta. Arenas
20	Reparación Juegos Infantiles y Multicanchas, Punta Arenas
21	Reparación edificio Comunal de Emergencia, Punta Arenas







**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

RESERVA DE IDENTIDAD

RUT N°	N° DE PROYECTO																					TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21		
				x										x				x			x	4	
														x			x	x			x	4	
				x										x				x			x	4	
		x		x						x			x									4	
		x					x					x								x		4	
								x	x			x							x			4	
								x	x			x							x			4	
				x										x					x			x	4
		x						x					x	x									4
	x			x															x			x	4
								x	x			x							x				4
					x					x						x							4
														x				x					4
														x				x	x				4
																		x	x			x	4
				x							x							x			x		4
				x										x				x				x	4
														x				x	x				4
									x	x			x						x				4
					x																x		4
					x					x											x		4
																							4
														x				x	x				4
														x				x	x			x	4

Fuente: elaboración propia en basa a información contenida en los decretos que aprueba las contrataciones a honorarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICACHILENA  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESERVA DE IDENTIDAD

ANEXO N° 4

Programas con cesantes empleados en cuatro proyectos distintos, los cuales representan entre un 42% y un 69% de la cantidad de prestadores a contratar según perfil del proyecto.

CÓDIGO BIP	PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO	N° DE PERSONAS A CONTRATAR SEGÚN PERFIL DEL PROYECTO	N° DE PERSONAS CONTRATADAS EN 4 PROYECTOS DISTINTOS	RELACIÓN PORCENTUAL ENTRE EL N° DE PERSONAS A CONTRATAR SEGÚN PERFIL Y N° DE PERSONAS CONTRATADAS EN 4 PROYECTOS DISTINTOS
30130324	Conservación Muros y escaleras, Río de la Mano, Punta Arenas	Personas desempleadas quienes normalmente se desempeñan en actividades económicas temporales y que son grupos vulnerables socialmente	50	29	58,0%
30130327	Conservación Parque MaríaBehety, Punta Arenas		50	26	52,0%
30134067-0	Reparación edificio Comunal de Emergencia, Punta Arenas		32	14	43,8%
30134069-0	Reparación Juegos Infantiles y Multicanchas, Punta Arenas		35	15	42,9%
30134068-0	Conservación Establecimientos Educativos y Consultorios, Punta Arenas		33	23	69,7%
30191425-0	Mejoramiento tablestacado y obras anexas Río de las minas, Punta Arenas		100	57	57,0%
30191522-0	Mejoramiento Cierres Perimetrales y Obras anexas cancha Barrio Sur, Punta Arenas		50	23	46,0%
30191423-0	Conservación J. Infantil J. Kee, Estadio Fiscal y Otro, Punta Arenas		50	22	44,0%
30291275-0	Conservación Cuatro Sedes Junta de Vecinos, diversos sectores, Punta Arenas		35	23	65,7%

Fuente: elaboración propia en base a información contenida en los decretos que aprueba las contrataciones a honorarios.





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)